CONTRATO Nº 04/2019

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y TINTAS, CINTAS Y TÓNERES" SUSCRIPTO CON LA FIRMA RODRIGO ZACARÍAS (OFI COMPRAS)

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Teniente Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.155.881, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RODRIGO ZACARÍAS (OFI COMPRAS)**, con **RUC Nº 3500971-3**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Nº 2963, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad Nº 3.500.971, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y TINTAS, CINTAS Y TÓNERES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa (CD) "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y TINTAS, CINTAS Y TÓNERES " ID Nº 359751, convocado por la Corte Suprema de Justicia - Circunscripción Judicial de Paraguarí, según Resolución Nº 01 de fecha 11 de enero de 2019 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019". La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 20 de fecha 22 de mayo de 2019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El presente Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y/o Aclaraciones;

(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

(d) La Oferta del PROVEEDOR;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

(f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre ellos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente, siempre que no contradigan las disposiciones establecidas en las Bases Concursales; en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ellas.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

Mgtr. Abg. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 04/2019

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y TINTAS, CINTAS Y TÓNERES" SUSCRIPTO CON LA FIRMA RODRIGO ZACARÍAS (OFI COMPRAS)

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA COBERTURA DEL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 359751.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) PAC Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y TINTAS, CINTAS Y TÓNERES", convocado por la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Paraguarí. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución Nº 20 de fecha 22 de mayo de 2019.

5. PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 1: ÚTILES DE OFICINA		RODRIGO ZACARÍAS (OFI COMPRAS)		
Ítems	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Bolígrafo Común.	2.000	740	1.480.000
2	Bolígrafo Común.	2.000	740	1.480.000
3	Bolígrafo Común.	500	740	370.000
4	Lápiz de Papel Común (de Grafito).	200	290	58.000
5	Borrador de Lápiz - Funda Plástica.	100	815	81.500
6	Marcador para Papel o Cartón Punta Gruesa.	200	1.060	212.000
7	Marcador para Papel o Cartón Punta Gruesa.	200	1.060	212.000
8	Marcador para Papel o Cartón Punta Gruesa.	200	1.060	212.000
9	Cola Vinílica de 90 cc.	100	2.450	245.000
10	Perforadora.	80	11.670	933.600
11	Presilladora.	80	9.010	720.800
12	Clips Chicos.	200	1.135	227.000
13	Clips Grandes.	200	3.160	632.000
14	Bibliorato Lomo Ancho Tamaño Oficio.	600	7.500	4.500.000
15	Bibliorato Lomo Fino Tamaño Oficio.	200	7.500	1.500.000
16	Carpeta Archivadora Plastificada.	3.000	1.040	3.120.000
17	Cuaderno Chico Tapa Dura de 100 Hojas.	300	5.300	1.590.000
18	Libro de Actas de 100 Hojas.	200	14.000	2.800.000
19	Cinta Adhesiva para Embalaje.	250	5.000	1.250.000
20	Regla Plástica.	70	830	58.100
21	Cinta Adhesiva Mediana.	150	3.500	525.000
22	Almohadilla para Tinta - Color Azul.	80	5.160	412.800
23	Sacapuntas.	200	500	100.000
24	Marcador para Papel o Cartón Punta Fina.	200	1.025	205.000
25	Marcador para Papel o Cartón, Punta Fina.	200	1.025	205.000
26	Marcador para Papel o Cartón, Punta Fina.	200	1.025	205.000

OFI COMPRAS TUS INSUMOS A UN CLICK
Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

Mgtr. Abg. JAVIER DE JESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 04/2019

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y TINTAS, CINTAS Y TÓNERES" SUSCRIPTO CON LA FIRMA RODRIGO ZACARÍAS (OFI COMPRAS)

27	Marcador Fosforescente o Resaltador Punta Gruesa.	200	1.325	265.000
28	Marcador Fosforescente o Resaltador Punta Gruesa.	200	1.325	265.000
29	Tinta para Sello Azul.	100	4.305	430.500
30	Tinta para Sello Negro.	100	4.305	430.500
31	Tijera de Oficina Grande.	150	5.210	781.500
32	Cutter Mango de Plástico Mediano.	100	1.415	141.500
33	Corchete Nº 4.	250	4.000	1.000.000
34	Corchete Nº 7.	100	6.000	600.000
35	Corchete Nº 10.	300	8.000	2.400.000
36	Borrador de Goma para Tinta.	100	1.033	103.300
37	Mojadedos.	100	2.520	252.000
38	Desgrapadora Mediana.	100	2.320	232.000
39	Porta Lápices Mediano - Acrílico.	50	4.440	222.000
40	Marcador Permanente o Indeleble Punta Fina.	30	1.870	56.100
41	Corrector Líquido.	300	1.775	532.500
42	Banderita Autoadhesiva Señaladora.	300	2.505	751.500
43	Porta Clips.	50	2.885	144.250
44	Portasellos Redondo.	30	18.000	540.000
TOTAL				**32.482.450**

El monto total del presente Contrato asciende a **Gs. 32.482.450 (GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido**.

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declaradas en su Oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los precios cotizados en la Oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro tipo de gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato y los mismos serán fijos e invariables, sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el presente Contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este documento.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

OFI COMPRAS
Tus insumos a un click
Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

Mgtr. Abg. JAVIER DE JESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La circunstancia y fórmula para el cálculo de reajustes serán las siguientes: siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de sobres.

Fórmula de reajuste a aplicar: $P_r = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$

Donde:

P = Precio adjudicado.

P_r = Precio reajustado de la Oferta.

IPC_1 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente a la fecha de la Resolución de la Adjudicación.

IPC_0 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión de los bienes se encuentra atrasada respecto del plazo de entrega establecido.

Para la aplicación del reajuste de precios deberá mediar solicitud escrita y fundada del PROVEEDOR.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene vigencia desde el día de su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones convenidas en él.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo para la provisión total de los bienes adjudicados es de 10 (diez) días hábiles, computado a partir de que el Adjudicatario haya recibido el ejemplar del Contrato pertinente debidamente formalizado. No se aceptarán provisiones parciales.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados íntegramente en la sección de Suministro y Patrimonio de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en días hábiles, sito en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero de la ciudad de Paraguarí, en el horario de 08:00 a 12:00.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por Resolución Nº 20/2019, designa como Administrador del Contrato al Lic. Hugo González de la sección de Suministro y Patrimonio, quien tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si el PROVEEDOR incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

Abg. JAVIER DEJESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la Garantía deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

En caso de producirse atrasos en la provisión de los bienes adjudicados imputables al PROVEEDOR, el mismo deberá abonar a la CONTRATANTE una multa equivalente al 3% (tres por ciento) sobre el valor de los bienes en mora, por cada 3 (tres) días hábiles de atraso.

La CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas exceda el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del Contrato será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son los establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier discrepancia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación en virtud a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si tal nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

OFI COMPRAS
TUS INSUMOS A UN CLICK
Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

Abg. JAVIER DE JESÚS ESCOBAR
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 04/2019

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y TINTAS, CINTAS Y TÓNERES" SUSCRIPTO CON LA FIRMA RODRIGO ZACARÍAS (OFI COMPRAS)

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, el día 12 del mes de Junio de 2019.

PROVEEDOR

Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

CONTRATANTE

Mgtr. Abg. JAVIER [illegible]
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí